

## Contrato para subsidios locales

N.º de contrato: 83421539

N.º de ref. del proyecto (de 12 cifras): 16.2241.4-001.00

Proyecto: FOPRON II

País: Honduras

Entre la

**Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5  
65760 Eschborn, Alemania**

representada por  
Michael Ziegler, Director Interino  
Agencia de la GIZ en Tegucigalpa  
en lo que sigue "la GIZ"

y la  
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No  
Formal (CONEANFO)  
representada por

Luis Martin Castillo Ochoa, Presidente  
en Tegucigalpa  
en lo que sigue "el receptor"

ambos con facultades suficientes para la celebración del presente  
contrato tal como consta en los documentos legales adjuntos que  
forman parte integrante del mismo, se celebra el siguiente subsidio  
local.

La base sobre la que se fundamenta la concesión del presente  
subsidio local para la Comisión Nacional para el Desarrollo de la

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad  
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36  
53113 Bonn, Alemania  
T +49 228 4460-0  
F +49 228 4460-1766

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5  
65760 Eschborn, Alemania  
T +49 6196 79-0  
F +49 6196 79-1115

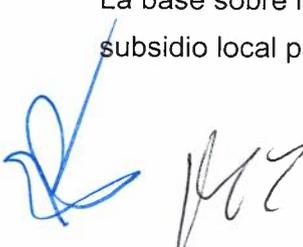
E info@giz.de  
I www.giz.de

Registro mercantil  
Juzgado local (Amtsgericht)  
Bonn, Alemania  
Nro. de registro: HRB 18384  
Juzgado local (Amtsgericht)  
Fráncfort del Meno, Alemania  
Nro. de registro: HRB 12394  
Nro. de identificación a efectos del IVA:  
DE 113891176  
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia  
Jochen Flasbarth, Secretario de Estado

Consejo de Administración  
Tanja Gönner  
(Presidenta del Consejo de Administración)  
Ingrid-Gabriela Hoven  
Thorsten Schäfer-Gümbel

Commerzbank AG Frankfurt am Main  
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX  
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00



Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) es la orden del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (en lo que sigue "BMZ") del 14/07/2021.

La GIZ lleva a cabo las prestaciones del subsidio, siguiendo lo dispuesto en el presente contrato, exclusivamente por orden y cuenta del BMZ.

## 1. Monto, duración y finalidad del subsidio local

- 1.1 Para ejecutar las medidas mencionadas en la cláusula 1.3, la GIZ concede al receptor, por orden de la República Federal de Alemania, representada por el BMZ , un subsidio por valor de

**hasta HNL 1,163,480.00**

(en letras: Un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta Lempiras exactos)

- 1.2 El subsidio local se facilita para el período comprendido entre el **20.10.2022** y el **31.08.2023** (período de fomento). No serán subvencionables aquellos costos en los que se incurra o que se generen fuera del período de fomento.

- 1.3 La finalidad de este subsidio local es la "Formación e inserción laboral de jóvenes". Para alcanzarla, el receptor ejecutará las siguientes medidas:

- Proporcionar formación técnica profesional a 600 jóvenes en situación de vulnerabilidad a fin de que desarrollen las competencias de una formación integral.
- Brindar oportunidades a jóvenes a fin de que desarrollen sus capacidades para contar con la calidad requerida por el mercado laboral.

- 1.4 La descripción del proyecto del **03.10.2022** (Anexo 4) y el presupuesto del **03.10.2022** (Anexo 5) del receptor para la ejecución del proyecto constituyen el marco vinculante para ejecutar las medidas mencionadas en la cláusula 1.3. El subsidio local está destinado exclusivamente a la ejecución de estas medidas de conformidad con el presupuesto y la descripción del proyecto. Todo importe remanente deberá reembolsarse a la GIZ. Los eventuales sobrecostos correrán a cargo del propio receptor.
- 1.5 Para ejecutar las medidas mencionadas en la cláusula 1.3, el receptor recabará el asesoramiento del Proyecto FOPRONH y tendrá en cuenta sus recomendaciones.

## **2. Desembolso del subsidio local**

- 2.1 El receptor deberá cumplir las condiciones siguientes antes del desembolso del subsidio local:
- Firma jurídicamente vinculante del presente contrato por parte del receptor
  - Presentación del propuesta y presupuesto
- 2.2 El desembolso de este subsidio se efectuará como anticipo en importes parciales (conforme al Anexo 3) en función de las necesidades trimestrales.

Primer desembolso	<b>HNL 465,392.00</b> a la firma del contrato
Segundo desembolso	<b>HNL 349,044.00</b> prevista al <b>25.01.2023</b>
Tercer desembolso	<b>HNL 349,044.00</b> prevista al <b>25.04.2023</b>

Si se ha utilizado de manera acreditable para la ejecución del proyecto al menos el 80 % del desembolso anterior y se ha liquidado conforme a la cláusula 3, se podrá solicitar el siguiente anticipo. Las solicitudes de desembolso de anticipos deberán presentarse por escrito conforme al **Anexo 3** de este contrato. Los

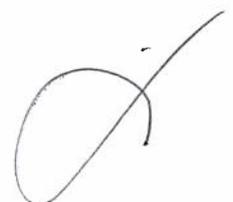
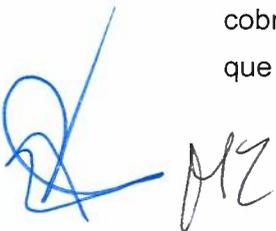


fondos restantes que estén todavía a disposición del receptor serán deducidos del siguiente desembolso.

- 2.3 El receptor abrirá una cuenta bancaria especial o una subcuenta aparte, o, en su contabilidad, creará una unidad de producción aparte para la ejecución financiera del presente contrato, y confirmará este hecho por escrito a la GIZ con la primera solicitud de pago. Todos los fondos de este subsidio local se contabilizarán por separado con respecto a los fondos de otros donantes.
- 2.4 En el momento de recibir un desembolso, el receptor extenderá a la GIZ un recibo debidamente firmado, en el que se indicará la finalidad de uso. En caso de transferencias, el receptor remitirá el comprobante sobre la entrada de los fondos (extracto de cuenta) junto con la siguiente liquidación.
- 2.5 Las partidas individuales, conforme al **Anexo 5** del contrato, se podrán exceder hasta un máximo del 20 %, siempre que dicho desfase se pueda compensar con ahorros en otras partidas individuales y sea necesario para la ejecución correcta del proyecto.

### **3. Liquidación del subsidio local y presentación de informes**

- 3.1 El receptor completará y firmará la reseña de gastos que se adjunta como **Anexo 1** y la remitirá conjuntamente con los debidos justificantes que se indican más abajo.
- 3.2 El receptor justificará la debida utilización de los fondos. Como comprobante, remitirá a la GIZ, en un plazo de 2 semanas a partir de la finalización del correspondiente período de desembolso de anticipo, facturas comerciales originales y/o justificantes originales de prestaciones, de pagos y de cuentas por cobrar, todo ello confirmado, así como verificado y firmado por él para avalar que su contenido es correcto.



El receptor enviará toda la documentación en alemán, inglés, francés o español, o bien la acompañará de una traducción a uno de estos idiomas.

3.3 En el caso de desembolsos en efectivo en divisas, el receptor remitirá los comprobantes de cambio originales.

3.4 Con las liquidaciones financieras, el receptor presentará un informe por escrito explicando el desarrollo y los resultados de la medida financiada.

Primer informe al 20.01.2023

Segundo informe al 20.04.2023

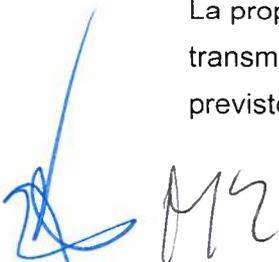
Informe final al 31.08.2023

3.5 Tras la finalización de todas las actividades, los fondos restantes todavía disponibles deberán ser reembolsados a la GIZ sin necesidad de que sean reclamados.

#### **4. Procedimiento de adjudicación**

Al adjudicar los suministros y prestaciones que deban ser financiados con cargo al subsidio local, el receptor observará las disposiciones vigentes en Honduras, así como las disposiciones del **Anexo 2** (Adjudicación de suministros y prestaciones), que se considerarán parte integrante del presente contrato. Los documentos mencionados en el **Anexo 2** se deberán presentar con la documentación probatoria pertinente. Todas las adjudicaciones de suministros y prestaciones se realizarán en estrecha coordinación con la persona de contacto de la GIZ o la agencia de la GIZ en el país.

La propiedad de los objetos adquiridos o fabricados para la medida se transmitirá, a más tardar al finalizar la medida, a las personas a las que esté previsto traspasarla de acuerdo con la finalidad del proyecto y de acuerdo con el



criterio de la GIZ, que se concertará al respecto con el receptor a su debido tiempo, a más tardar, antes de la presentación del justificante de utilización final. Deberá informarse sobre el traspaso en el justificante de utilización y presentarse el certificado de entrega pertinente.

La adquisición de suministros y prestaciones deberá cumplir los máximos estándares de sostenibilidad posibles.

#### **5. Contrato de trabajo**

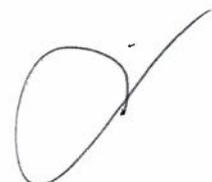
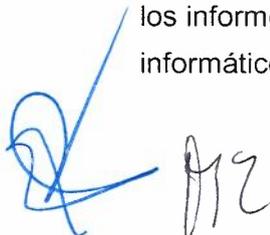
En el caso del financiamiento de salarios, el receptor deberá suscribir contratos de trabajo con las respectivas personas, de conformidad con las disposiciones locales aplicables. Deberá adjuntarse una copia de los contratos de trabajo correspondientes a más tardar cuando se presente la solicitud de desembolso del primer anticipo

#### **6. Examen del proyecto**

El receptor permitirá en todo momento a la GIZ y a terceros comisionados o designados por ella para tal fin controlar los libros y documentos relacionados con las medidas financiadas, así como inspeccionar los objetos adquiridos o producidos o los resultados de los trabajos, proporcionando asimismo todas las informaciones que se le soliciten.

#### **7. Derechos de uso**

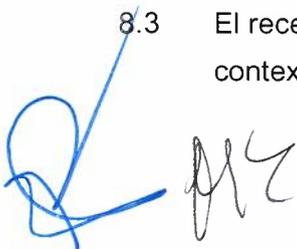
En lo que respecta a todos los resultados de trabajo que se generen o adquieran en relación con la ejecución del proyecto y hayan sido financiados total o parcialmente con cargo al subsidio local, especialmente en lo que se refiere a los informes, estudios, documentos, planificaciones de construcción y programas informáticos elaborados en el contexto de este contrato, por la presente, el



receptor otorgará a la GIZ un derecho de uso irrevocable, no exclusivo, válido en todo el mundo, gratuito y transferible que la GIZ podrá utilizar sin restricciones de tiempo ni de contenido con fines no comerciales, incluidos su tratamiento y traducción, y para su uso en medios electrónicos. A petición de la GIZ, el receptor deberá hacerle entrega sin dilación de un ejemplar de los materiales. La GIZ estará autorizada a otorgar a terceros derechos de uso simples y de menor categoría.

**8. Cumplimiento de las disposiciones legales, así como de los estándares medioambientales y sociales**

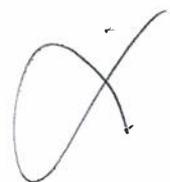
- 8.1 El receptor tendrá la obligación de utilizar los fondos de este subsidio local observando las disposiciones legales que le sean aplicables y teniendo en cuenta los principios de tratados multilaterales sobre la protección de los derechos humanos, así como del medio ambiente y el clima. En particular, observará las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, garantizará la protección de niños y niñas, la prevención de la violencia, del abuso y de la explotación de cualquier tipo, la no discriminación, en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de la igualdad de oportunidades de todos los sexos.
- 8.2 El receptor estará obligado a utilizar los fondos de este subsidio local de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir repercusiones negativas no intencionales en los ámbitos de medio ambiente y protección del clima, adaptación al cambio climático, derechos humanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá al mismo tiempo a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.
- 8.3 El receptor adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral, no incitará al odio o a la violencia y se abstendrá de toda



discriminación objetivamente no justificada de una persona o de un grupo de personas.

**9. Lucha contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo, lucha contra la corrupción y cumplimiento de embargos**

- 9.1 El receptor no apoyará ningún tipo de medidas que favorezcan el lavado de dinero, el financiamiento de actos terroristas o la corrupción.
- 9.2 El receptor deberá actuar en todo momento de manera imparcial y leal y evitar conflictos de intereses. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como intereses de otro tipo.
- 9.3 El receptor velará por que las personas a quienes él encomiende la preparación y ejecución de las medidas mencionadas, y en particular aquellas a quienes encomiende la adjudicación de órdenes de suministros y prestaciones a financiar, no soliciten, acepten, presten, concedan, prometan o se hagan prometer pagos ilegales u otros beneficios en relación con esas tareas.
- 9.4 El receptor no pondrá a disposición de aquellos terceros incluidos en una de las listas de sanciones de las Naciones Unidas y/o de la Unión Europea (UE) fondos financieros u otros recursos económicos procedentes del subsidio local de la GIZ, ni directa ni indirectamente. En el marco de este proyecto subsidiado, el receptor únicamente podrá establecer y/o mantener relaciones contractuales o comerciales con aquellos terceros que sean dignos de confianza y contra los que no pese ninguna prohibición legal para tales relaciones. Además, en el marco de la implementación de este proyecto subsidiado, el receptor cumplirá lo dispuesto en virtud de medidas de embargo u otras restricciones comerciales de las Naciones Unidas, la UE o la República Federal de Alemania.



## 10. Protección de datos

- 10.1 En el marco del presente contrato, la GIZ tratará los datos personales exclusivamente de conformidad con el Reglamento general de protección de datos (RGPD) de la UE. El tratamiento de estos datos se llevará a cabo única y exclusivamente a efectos de la ejecución, administración y supervisión del presente contrato. El receptor tendrá derecho a ver, suprimir y rectificar sus datos personales y podrá dirigirse a la GIZ ([datenschutzbeauftragter@giz.de](mailto:datenschutzbeauftragter@giz.de)) o a las autoridades públicas competentes que correspondan para hacer valer sus derechos.
- 10.2 En su tratamiento de datos personales en el marco del presente contrato, el receptor deberá cumplir con las normas aplicables en materia de protección de datos de la UE y del derecho nacional (incluidas las obligaciones de autorización y de notificación). El receptor podrá conceder a su personal acceso a los datos únicamente en la medida en que sea estrictamente necesario para la ejecución, administración o supervisión del presente contrato y obligará a su personal a mantener la confidencialidad de los datos. El receptor tratará los datos de manera confidencial en todos los casos. El receptor deberá adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas que sean adecuadas a los riesgos derivados del tratamiento y a la categoría de los datos personales en cuestión. El receptor deberá informar al personal cuyos datos personales sean recogidos y tratados por parte de la GIZ. Con esta finalidad, deberá facilitar a su personal las correspondientes declaraciones sobre protección de datos.

## 11. Fuerza mayor

Se considera “fuerza mayor” un suceso irremediable (p. ej., desastres naturales, brotes de enfermedades y epidemias, huelgas, disturbios graves o actos terroristas), imprevisible conforme a los conocimientos y la experiencia humanos, que no puede evitarse ni neutralizarse con recursos económicos adecuados, ni siquiera adoptando las máximas precauciones, y que impide a la



112



GIZ o al receptor el cumplimiento de las prestaciones contractuales. Ni la GIZ ni el receptor responderán por incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, en caso de que debido a fuerza mayor se vean impedidos para cumplir dichas obligaciones, a condición de que la parte afectada por un suceso de esta naturaleza haya adoptado todas las medidas de precaución adecuadas, haya actuado con la diligencia debida y recurrido a medidas alternativas adecuadas con la finalidad de cumplir en la medida de lo posible las obligaciones derivadas del presente contrato. Cualquiera de las partes que se vea afectada con arreglo a lo dispuesto en esta cláusula, deberá informar lo antes posible a la otra parte.

## **12. Retención y finalización del pago, devolución del subsidio local**

12.1 La GIZ estará autorizada a suspender total o parcialmente o finalizar el desembolso del subsidio local en caso de que se produzca un suceso perjudicial para el contrato. Se considera que se produce uno de dichos sucesos, en particular, cuando:

- a) el receptor no está en disposición de acreditar el uso del subsidio local para la finalidad establecida en el presente contrato;
- b) los equipos y materiales adquiridos por el receptor para el proyecto y financiados con el subsidio local no se utilizan o dejan de utilizarse para los fines del presente contrato;
- c) el receptor, antes de la celebración o durante la ejecución del contrato, ha comunicado datos incorrectos o retenido información relevante en relación con el subsidio;
- d) el receptor ha incumplido otras disposiciones esenciales del presente contrato;
- e) se dan circunstancias excepcionales que impiden o comprometen gravemente la finalidad del subsidio local, la ejecución del proyecto o el

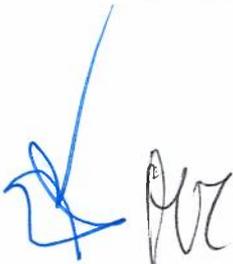
cumplimiento de las obligaciones asumidas por el receptor en virtud del presente contrato; o

- f) el Gobierno de la República Federal de Alemania o rescinde, suspende o modifica el correspondiente contrato con la GIZ que constituye la base para este subsidio local.

12.2 Asimismo, la GIZ estará autorizada a rescindir total o parcialmente el presente contrato con efecto inmediato si se produce uno de los sucesos mencionados en la cláusula 12, apartado 1, letras a) a f). Si se produce uno de los sucesos mencionados en la cláusula 12, apartado 1, letras a) a d), la GIZ estará autorizada a rescindir el contrato con efecto inmediato si no es posible subsanar dichas circunstancias dentro de un plazo a establecer por la GIZ que en ningún caso podrá ser inferior a 30 días. Si se dan las condiciones de la cláusula 12, apartado 1, letra e) o f), no será necesario que la GIZ fije dicho plazo.

12.3 Tras la rescisión del presente contrato y a requerimiento de la GIZ, el receptor deberá devolverle sin demora los fondos del subsidio local no utilizados para los cuales no existan cuentas por pagar adicionales del receptor a los efectos del presente contrato. Esto incluirá asimismo todos los ingresos y fondos recuperados.

El receptor estará obligado a reclamar y reembolsar a la GIZ aquellos fondos que, ya antes de la rescisión, se hubieran desembolsado a un tercero de buena fe y en virtud del presente contrato o se hubieran prometido con carácter jurídicamente vinculante a un tercero. La devolución estará limitada al monto reembolsado al receptor por parte del respectivo tercero tras adoptar todas las medidas razonables, incluidas acciones legales. El receptor deberá rescindir sin demora las obligaciones contraídas frente a terceros (p. ej., contratos de trabajo, contratos de alquiler, préstamos).



Si se dan las condiciones especificadas en la cláusula 12, apartado 1, letra a), el receptor deberá reembolsar, además de los fondos no utilizados del subsidio local, aquellos importes para los cuales no pueda acreditar un uso correcto conforme a la finalidad acordada contractualmente.

Si se dan las condiciones especificadas en la cláusula 12, apartado 1, letra b), además de los fondos no utilizados del subsidio local, se deberán devolver aquellos importes relativos a los equipos y materiales en cuestión

### **13. Disposiciones finales**

13.1 Los anexos al contrato forman parte integrante de este.

13.2 En caso de que algunas disposiciones del presente contrato sean ineficaces, ello no afectará a la eficacia de las demás disposiciones del contrato. En este caso, la GIZ y el receptor sustituirán la disposición ineficaz por una disposición válida que se corresponda en la mayor medida posible con el sentido y la finalidad de la disposición ineficaz y respecto de la cual quepa considerar que la GIZ y el receptor la habrían acordado en el momento de celebrar el contrato si hubieran conocido o previsto la ineficacia o nulidad. Lo mismo se aplicará en caso de que este contrato contuviera un vacío o partes incompletas.

13.3 Toda modificación y adición al presente contrato requerirá la forma escrita para ser válida.

### **14. Ley aplicable**

14.1 El presente contrato está sujeto a las leyes vigentes en el lugar donde el receptor tenga su domicilio.



Página 13/13

14.2 La jurisdicción competente es la sede de la agencia de la GIZ en Tegucigalpa, Honduras.

Tegucigalpa

17<sup>a</sup> / 10 / 2022

Luis Martin Castillo Ochoa



Lugar y fecha

Firma del receptor

Tegucigalpa, a 11.10.22 Michael Ziegler

Lugar y fecha

Firma  
de la GIZ

Etna Odily Flores

Firma  
de la GIZ

Anexos:

- Anexo 1 Reseña de gastos
- Anexo 2 Adjudicación de suministros y prestaciones
- Anexo 3 Solicitud de desembolso de un anticipo
- Anexo 4 Descripción del proyecto del 03.10.2022
- Anexo 5 Presupuesto del 03.10.2022

# Anexo 1

## Modelo - Subsidios locales - Reseña de gastos

<b>País:</b>	<b>N.º ref. del proyecto:</b>
<b>Proyecto :</b>	
<b>Nº de contrato:</b>	<b>Monto del contrato:</b>
<b>Receptor:</b>	<b>Período:</b>
<b>Moneda:</b>	<b>Hoja Nº:</b>

Nº correl.	Fecha	Proveedor	Texto	Entrada	Salida	Saldo

Se confirma la exactitud de los importes que se indican en la reseña de gastos, justificados por medio de comprobantes (anexo).

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma del Receptor

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma del/de la responsable del contrato y la cooperación de la GIZ



Para subsidios locales en el marco de órdenes del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA) o de otros comitentes públicos

## Anexo 2

### ADJUDICACIÓN de suministros y prestaciones

Por norma general, se deben respetar las disposiciones legales vigentes en el país receptor, ya que se trata de la adquisición local de suministros y prestaciones. Los procedimientos aquí mencionados son estándares mínimos. Para la adquisición de suministros con fondos de la GIZ, se aplicará la cláusula 4 "Procedimiento de adjudicación". La adquisición de suministros y prestaciones deberá cumplir los máximos estándares de sostenibilidad posibles.

Valor de la orden	Tipo de procedimiento	Documentación de la adjudicación
<b>SUMINISTROS y PRESTACIONES</b>		
Hasta 1 000,00 EUR	<ul style="list-style-type: none"><li>Sin formalidades; es posible la compra directa.</li></ul>	
A partir de 1 000,01 EUR y hasta 20 000,00 EUR	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitar como mínimo tres ofertas por escrito.</li><li>Licitación formal a criterio propio.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Nota sobre la adjudicación: documentación por escrito de la solicitud de ofertas y decisión sobre la adjudicación.</li><li>Si se efectúa una licitación formal, deberá documentarse.</li></ul>
A partir de 20 000,01 EUR	<ul style="list-style-type: none"><li>Efectuar licitación formal: por regla general, licitación pública o restringida.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Nota sobre la adjudicación: documentación de la licitación y de la decisión sobre la adjudicación.</li></ul>

La contratación directa de importes de órdenes por un valor superior a 1 000,00 EUR a un contratista determinado sin solicitar ofertas comparativas únicamente será posible en casos excepcionales justificados, por ejemplo, cuando la prestación solamente la puede realizar o proveer una determinada empresa (característica distintiva o ventaja diferencial) o no haya tres oferentes en el lugar. Este hecho deberá documentarse en la nota sobre la adjudicación.



MZ



### Anexo 3

#### Solicitud de desembolso de un anticipo

Receptor

Nombre:

Dirección:

E-mail:

A

Deutsche Gesellschaft für

Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

N.º de contrato:

N.º de referencia del proyecto:

Solicitud de desembolso de un anticipo

Para el período del            al

Conforme a la cláusula 2.2 del contrato sobre un subsidio local, por la presente solicitamos el desembolso de un anticipo como sigue:

(moneda) (importe))

Forma de pago deseada (marcar con una cruz):

cheque

transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Titular:

Datos bancarios:

Se adjunta / Ya se presentó, junto con la solicitud de desembolso del primer anticipo (si la cláusula 2.2 del contrato así lo exige), el comprobante de la apertura de una cuenta bancaria especial / subcuenta aparte o de la creación de una unidad de producción aparte.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma del receptor

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma del/de la responsable del contrato y  
la cooperación de la GIZ



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'GIZ'.



Handwritten signature in black ink.



## Anexo 4

# FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES

## Descripción de Proyecto

### Descripción breve

CONEANFO remite esta propuesta a al Programa FOPROHN para un esfuerzo colaborativo a través de un Subsidio local para formar jóvenes

# Contenido

Contenido..... 2

Siglas ..... 3

Ficha General de Identificación ..... 4

Antecedentes..... 5

Fortalezas Institucionales..... 6

Problemas para resolver ..... 7

**Objetivo General** ..... 7

**Objetivos Específicos**..... 7

Población Meta ..... 7

**Descripción de la Propuesta**..... 8

Cronograma de Actividades ..... 11

Equidad de Género ..... 12

Sostenibilidad..... 12

Informes requeridos ..... 13

Factores de riesgo ..... 13

Presupuesto ..... 14

Plan de Desembolsos ..... 14

Handwritten signatures in blue and black ink at the bottom left of the page.

## Siglas

BMZ	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania
CONANFO	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONANFO)
EANF	Educación Alternativa No Formal
ET	Escuela Taller
EETT	Escuelas Taller
FOPRONH	Fomento a la formación técnica profesional en Honduras
GIZ	Agencia Alemana para la Cooperación Internacional Deutsche Gesellschaft für Intrnatinale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
PESE	Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030
PNET	Programa Nacional de Escuelas Taller



## Ficha General de Identificación

Nombre del Proyecto	FOPRONH II Programa de educación de la Cooperación Alemana
Responsable	
Coordinación técnica	Emma Oyuela
Número de proyecto	16.2241.4-001.00
Indicadores Vinculados al Proyecto	IM 1 – Jóvenes aprovechan oportunidades de Formación profesional formal y no formal (digitales o presenciales) E3-Fortalecimiento de la oferta de formación profesional y transformación digital-modalidad virtual en procesos de enseñanza y aprendizaje con inclusión de género
Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	ODS 4,10
Organización implementadora	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)
Contacto en la organización implementadora	Julio Miralda
Equipo Técnico Responsable	Darling Aldana
Título del proyecto solicitado	Formación e inserción laboral de jóvenes
Duración	Hasta 11 meses
Monto	1.163,480.00 lempiras GIZ 300,000.00 lempiras Contrapartida 1,463, 480.00 lempiras monto total
Período de duración	20 Octubre 2022 a 31 Agosto 2023



CONEANFO	<b>Propuesta de Proyecto</b> Formación e inserción laboral de jóvenes	Versión 1
		Fecha 03 de Octubre de 2022

## Antecedentes

El período 2017 – 2022 ha sido difícil para el país, inmerso en una crisis económica, social y política. Adicionalmente, durante los últimos dos años la pandemia de COVID-19 ha alterado toda la dinámica social, aunque justamente la pandemia trajo de nuevo la educación al primer plano de las preocupaciones de la ciudadanía. La educación ha regresado al primer plano de la agenda social en Honduras, y con ello, se presenta la oportunidad de repensar y proponer mejoras para el sistema educativo hondureño (Informe de Progreso Educativo 2022)

En los últimos tres años, tras la Pandemia COVID 19, inundaciones, falta de educación, inseguridad, desempleo, alta migración, pobreza y violencia en nuestro país, se ha agudizado la crisis que enfrentan los jóvenes en riesgo. Así mismo se conoció que, por cada 10 estudiantes matriculados en primer grado, solamente 5 llegan a noveno grado, ocho años después (SACE-USINIEH/SE, 2014-2021).

El sistema educativo hondureño históricamente ha presentado bajas tasas de cobertura respecto a los promedios de América Latina en general y de Costa Rica, como referente en Centroamérica, en particular (IPEH, 2017); conocido es también que los niveles de aprendizaje que alcanzan los estudiantes hondureños muestran un marcado atraso respecto al promedio regional latinoamericano. De manera que, a los 15 años un estudiante nacional ya evidencia 2 años de atraso académico respecto a sus contemporáneos costarricenses y 3 años en relación con los chilenos (OCDE-PISA D, 2018).

Después del año 2017, año de publicación del último Informe de Progreso Educativo de Honduras (IPEH), el sistema parece estar listo para ubicar el tema educativo en el primer plano de la discusión social y política, y por tanto repensar los procesos educativos, no solo en sus contenidos, sino en sus formas de entrega.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), es una institución de Desarrollo Social, autónoma sin fines de lucro y con patrimonio propio. Su fecha de creación el 18 de diciembre de 1998. En el año de 1999 trabajó en la reglamentación de su Ley, como la entidad que asegura y vela porque se cumplan los fines que le dieron vida, como un ente garante de la ley. Inicia sus actividades en febrero del año 2000.

La CONEANFO fundamenta su legalidad y legitimidad bajo **Decreto Legislativo No. 313-98 y Decreto Ejecutivo No. 0572-SE-99** siendo un organismo descentralizado orientado a la formulación de políticas de educación alternativa no formal a nivel nacional con el fin de contribuir en la organización y desarrollo del subsistema de la Educación Alternativa No Formal o componente del Sistema Nacional de Educación.

Desde su creación, ha sido reconocida por sus esfuerzos en promover la educación, formación y capacitación orientado al desarrollo humano, así como por eficientar el uso del presupuesto que el Gobierno de la República de Honduras le asigna atendiendo amplios sectores excluidos de la educación formal.

La CONEANFO se integra al Sistema Educativo Nacional, respaldada por la Ley Fundamental de Educación, que reconoce la educación no formal como un subsistema integrado de la educación formal. Este reconocimiento da visibilidad y relevancia a esta modalidad educativa.



La CONEANFO ha venido liderando la implementación del Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET), desde el año 2008, actualmente se tienen nueve Escuelas funcionando en diversos territorios del país, los criterios de mayor peso para concretar sobre la apertura o continuidad de las escuelas taller es la voluntad de la contraparte municipal y por otro lado, los resultados mismos sobre los talleres que se desarrollan en la ET, la demanda en el mercado de trabajo y los porcentajes de inserción laboral.

La CONEANFO con su experiencia acumulada con la implementación y empoderamiento del PNET, poniendo en funcionamiento las Escuelas Taller, con elementos comunes derivados de los procesos educativos, así como algunas diferencias que los particularizan, modelo bajo el cual se desarrollan competencias laborales técnicas y humanas en la población joven en diversos territorios del país.

A lo largo de estos años la CONEANFO se ha esforzado mucho y uno de los aportes más significativos para el sistema educativo nacional, en materia de política pública, ha sido la construcción de la Política Nacional de Educación Alternativa No Formal (PNEANF), la cual busca ampliar la cobertura de la EANF, mejorar su calidad educativa, fortalecer las instituciones que proveen educación no formal y organizar el subsistema de EANF en el país.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), es el ente rector del Subsistema de la Educación Alternativa No Formal en el área de sus competencias. Como tal, orienta el desarrollo integral de la población sin acceso a educación formal, con un enfoque particular en niños y jóvenes. Sin excluir, desde luego, a la población adulta con un enfoque en Satisfacción de Necesidades básicas y los temas vinculados a la Educación Infantil Temprana

Se espera sumar con esta iniciativa colaborativa al cumplimiento de los lineamientos estratégicos de Ampliación de Cobertura y Calidad de la Educación Alternativa No Formal (EANF) y a los ejes estratégicos de equidad de género y Priorización del trabajo con grupos vulnerables por un lado y por el otro a dar vida a la misión fundamental de la CONEANFO de contribuir a la transformación de la sociedad, a través de la educación de sus grandes mayorías para que los hondureños y hondureñas del mañana accedan a un mayor y más equitativo desarrollo humano.

## Fortalezas Institucionales

Desde 1998 la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, representa un brazo importante en la educación de las y los hondureños

La experiencia de trabajo hasta hoy acumulada ha sido posible gracias al establecimiento de alianzas estratégicas y redes de colaboración con varias instituciones que también actúan en el ámbito local, regional y nacional. La coordinación interinstitucional nos ha permitido apalancar nuestros recursos para generar mejores frutos para las y los beneficiarios de la CONEANFO.

La CONEANFO, recibió el reconocimiento de ser una de las primeras instituciones del Estado en acreditar la calidad de sus procesos, a través de la Certificación Internacional bajo la Norma ISO 9001:2015, lo que respalda la calidad con que nuestra institución desarrolla su trabajo y brinda sus servicios a la sociedad hondureña.

Desde su fundación, la CONEANFO ha sido reconocida por sus esfuerzos en promover el desarrollo humano de la niñez y la juventud. Esfuerzos que le valen para cumplir la misión de atención a —en el caso de Honduras— los amplios sectores excluidos de la educación formal.

CONEANFO se convirtió en la primera institución en alinear su Plan Estratégico al PESE de todo el sector educativo nacional.



La CONEANFO ha venido liderando la implementación del Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET), desde el año 2008, actualmente se tienen nueve Escuelas funcionando en diversos territorios del país, lo que es una ventaja competitiva para que el Programa puede ampliar su cobertura

La CONEANFO con su experiencia acumulada con la implementación y empoderamiento del PNET, poniendo en funcionamiento las Escuelas Taller, con elementos comunes derivados de los procesos educativos, así como algunas diferencias que los particularizan, modelo bajo el cual se desarrollan competencias laborales técnicas y humanas en la población joven en diversos territorios del país.

## Problemas para resolver

Honduras posee una diversidad de situaciones problemáticas que igual que su multicausalidad, sus soluciones deben ser abordadas desde un enfoque multifactorial. El país afronta -entre varios- problemas la ausencia y/o inadecuada formación y educación integral vinculada a la vida de las personas y al empleo como camino de realización personal y de mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.

En el año 2019 únicamente un 31.2% de los y las jóvenes entre 15 y 17 años ingresaban al sistema escolarizado. Es decir que 423,410 jóvenes no se insertaban al sistema escolarizado. Muchos de estos jóvenes se ven obligados entre otras cosas a insertarse al mundo del trabajo, debido a que su retiro del sistema educativo está ligado a las necesidades que el medio y el contexto exigen a los jóvenes y sus familias. De allí se desprende que muchos jóvenes inician su vida laboral a temprana edad y sin formación para el trabajo.

## Objetivo General

Contribuir al desarrollo de los procesos de formación técnica e inserción laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollando las competencias necesarias para desempeñarse en un puesto de trabajo, o emprendimientos propios para mejorar condiciones de vida.

## Objetivos Específicos

- 1.- Ampliar la cobertura de atención a jóvenes para la incorporación al mercado laboral y productivo
- 2.- Desarrollar las capacidades técnicas y de emprendimiento de jóvenes para su incorporación al mercado laboral y productivo
- 3.- Desarrollar procesos de formación integral para la inserción laboral de 600 jóvenes, (50% mujeres y 50% hombre) en edades de 17 a 30 años.

## Población Meta

Formación integral para la inserción laboral de 600 jóvenes, (50% mujeres y 50% hombre) en edades de 17 a 30 años. De estos se apoyará 200 jóvenes para que puedan realizar sus propios emprendimientos.

Los beneficiarios de las EETT son adolescentes y jóvenes que quieren formarse en las diversas áreas técnicas que ofrece el Programa en las diferentes salidas ocupacionales demandadas por el mercado de trabajo local donde funcionan las mismas, quienes además son personas de escasos recursos económicos. Los adolescentes y jóvenes antes mencionados se encuentran en el rango de edad de 17 a 30 años, los mismos se encuentran en riesgo social y migratorio.

Es importante considerar que tengan deseos de generar ingresos mediante el ejercicio del oficio aprendido, que sepan leer y escribir y que no hayan cursado educación formal arriba de noveno grado, dependiendo de los requisitos de las áreas técnicas, cabe señalar que se trabaja con enfoque de



derechos humanos facilitando entre otras un trato en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

## Descripción de la Propuesta

El presente proyecto beneficiará a 600 jóvenes, que están vinculados territorialmente al área de atención del PNET.

La formación de los 600 jóvenes se desarrollará apoyando 30 talleres de la siguiente manera:

1. A fin de desarrollar una modalidad de talleres móviles, se equipará a cuatro áreas de formación, con las cuales se capacitará a través de 10 talleres a 200 jóvenes:

- Taller de refrigeración y aires acondicionados.
- Taller de reparación de celulares.
- Taller de reparación de motocicletas.
- Taller de electricidad fotovoltaica.

### Áreas de Formación

Escuela Taller	Áreas de Formación	Sede del taller	Participantes
COMAYAGUA	Electricidad de Obra Civil	Comayagua	20
COLOSUCA	Reparación de celulares	Gracias	20
	Refrigeración	Gracias	20
	Mecánica de motocicletas	Gracias	20
Puerto Cortés	Mecanica de motocicletas	Puerto Cortés	20
	Refrigeración	Puerto Cortés	20
DANLI	Reparación de Celulares	Danli	20
CODEMUSSBA	Reparacion de celulares	Santa Bárbara	20
	Mecánica de motocicletas	Azacualpa	20
	Electricidad Fotovoltaicos	Macuelizo	20
			200



Con esta forma de apoyo se estará ampliando el número de jóvenes beneficiarios directos, quienes serán formados con un promedio mínimo de 200 horas, hasta un máximo de 800 en casos particulares y dependiendo el área de formación. Las currícula a utilizar serán las aprobadas por el INFOP o bien aquellas que han sido desarrolladas directamente por la CONEANFO.

La cobertura de la propuesta está definida por el área de atención del Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET) tomando en cuenta las condiciones que se han generado en el establecimiento de la Escuelas Taller en los siguientes lugares:

1. Puerto Cortés, Cortés.
2. Siguatepeque, Comayagua.
3. Comayagua, Comayagua.
4. CODEMUSBA en Santa Barbara (Mancomunidad de municipios del Sur de Santa Barbara).
5. Colosuca en Lempira (Mancomunidad de municipios de Lencas del Centro de Lempira).
6. Danlí, El Paraíso.
7. La Ceiba, Atlántida.



2. El apoyo para el desarrollo de los siguientes 10 talleres será a través del suministro de insumos consumibles, formando 200 jóvenes.

Escuela Taller	Áreas de Formación	Sede del taller	Participantes
SIGUATEPEQUE	Barismo	Siguatpeque	20
COMAYAGUA	Panadero	Comayagua	20
	Barismo	Comayagua	20
COLOSUCA	Carpintería	Gracias	20
	Asistente de Cocina	Gracias	20
	Electricidad	Gracias	20
	Barismo	Gracias	20
Puerto Cortés	Barismo	Puerto Cortés	20
DANLI	Reparación de CPU y Laptop	Danli	20
CODEMUSSBA	Barismo	Santa Bárbara	20
			200

3. Los últimos 10 talleres se complementarán proporcionando la contratación de 10 facilitadores, para formar a 200 jóvenes en 5 de las Escuelas Taller.

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE AREAS DE FORMACIÓN APOYO CON INSTRUCTOR

Escuela Taller	Áreas de Formación	Sede del taller	Participantes
SIGUATEPEQUE	Cajero comercial	Siguatpeque	20
COMAYAGUA	Agentes de Ventas	Comayagua	20
	Mesero/a	Comayagua	20
	Cajero Comercial	Comayagua	20
COLOSUCA	Cajero comercial	Gracias	20
Puerto Cortés	Cajero Comercial	Puerto Cortés	20
DANLI	Masajistas	Danli	20
CODEMUSSBA	Guías de turismo	Santa Bárbara	20
La Ceiba	Cajero comercial	La Ceiba	20
	Auxiliar de tienda de Conveniencia	La Ceiba	20

## Cronograma de Actividades

Resultados	Actividades	Indicadores	Tiempo de ejecución
Jóvenes formados en diferentes áreas técnicas	<p>Identificación y selección de la oferta formativa, Revisión y ajustes a los currículos</p> <p>Revisión y ajustes a los currículos</p> <p>Identificación y adecuación de espacios físicos, adquisición de equipo, herramientas y fungibles. (lista maestra).</p> <p>Promoción de la oferta educativa, Inscripción, selección y matrícula (verificación de los requisitos según currícula, partida de nacimiento, certificado de estudios formales, carta de compromiso, elaboración y archivo de expedientes).</p> <p>Inducción aprendices</p> <p>Registro de participantes en el SIE</p> <p>Desarrollo de las formaciones transversales (CLB, Formación Humana, Orientación Laboral y/o Empresarial)</p> <p>Realizar proceso de contratación e inducción de instructores.</p> <p>Desarrollo de los procesos educativos de acuerdo con el área técnica.</p> <p>Seguimiento y monitoreo al desarrollo de los procesos educativos</p> <p>Realización de prácticas productivas en el centro y empresas o proyecto piloto de acuerdo con el currículo</p> <p>Elaboración de Informes de Acción Educativa y Certificación de participantes</p>	<p>2.1 Durante el periodo del proyecto 2022-2023 se capacitan en las EETT, con currícula seleccionadas por la CONEANFO, en áreas demandadas por el mercado laboral local, 600 jóvenes de ambos sexos, por lo menos 80%, debe estar entre las edades de 17 a 30 años, en condiciones de exclusión de la educación formal y en riesgo social. (60% varones y 40% mujeres). En 6 departamentos del país.</p>	<p>Octubre 2022 a agosto 2023.</p>
3. Inserción laboral Jóvenes egresadas y egresados de las EETT, mejoran su empleabilidad	<p>Realizar el mapeo de empresas y clasificarlas preferiblemente de acuerdo con las áreas técnicas que se ofrecen en las EETT.</p> <p>Identificación y monitoreo de otras Bolsas de Empleo Locales y nacionales.</p> <p>Visitas a empleadores locales para obtener vacantes y/o pasantías.</p> <p>Realizar la intermediación laboral vinculando los jóvenes egresados a las vacantes identificadas.</p> <p>Identificación y acercamiento con entidades que proveen asistencia técnica y créditos para emprendedores. (Identificar los jóvenes de la base de</p>	<p>3.1 Durante el periodo del proyecto 2022-2023, las EETT alcanzan un 50% de inserción laboral de 300 jóvenes egresados en el periodo 2022-2023 del PNET, en ocupaciones relacionadas con el área técnica aprendida, en 6 departamentos del país.</p>	<p>Octubre 2022 a agosto 2023.</p>




	datos y ofrecer puestos de trabajo de acuerdo con sus competencias)		
	Reuniones y visitas a los empleadores (obtener vacantes, gestión de pasantías, Evaluación del desempeño de los jóvenes contratados). Visitas a jóvenes egresados y en sus puestos de trabajo y quienes no están empleados. Gestión y desarrollo de formación complementaria de los egresados para el fortalecimiento de sus competencias de empleabilidad (inserción laboral y empresarial). Elaboración de informes y Certificación.	3.2 Durante el periodo del proyecto 2022-2023, las EETT refuerzan las competencias de empleabilidad de 200 jóvenes egresados(as) de las Escuelas Taller (50% mujeres y 50% varones). En temas identificados mediante acciones de seguimiento a la inserción laboral, en seis departamentos del país.	Octubre 2022 a agosto 2023.

## Equidad de Género

Este es un tema que para CONEANFO en la actualidad tiene una relevancia clave dado que se han identificados limitantes para la incorporación de mujeres a oficios que tradicionalmente son de hombres, tanto desde el entorno familiar como desde el entorno laboral, donde siguen existiendo estigmas sobre la capacidad de la mujer para asumir roles no tradicionales, por lo que es importante poder comprender las brechas de género existentes en los procesos de formación técnica y proponer alternativas de atención.

En nuestros entornos de atención, la igualdad y equidad comienza desde el momento de establecer condiciones similares de acceso a capacitaciones a mujeres madres con niños en edades de 0 a 3 años; las soluciones pueden ser variadas desde buscar alianzas para ser apoyadas por un programa de Educación Infantil Temprano buscando la coordinación con Centros de Cuidado Diurno existentes en los lugares donde se realizarán los procesos de formación o bien en la búsqueda de soluciones más complejas que resuelvan de manera holística el problema.

También consideramos que es clave para CONEANFO desarrollar una estrategia institucional que permita transversalizar el enfoque de género para establecer condiciones de igualdad y equidad para todas las jóvenes mujeres que luchan por superarse.

## Sostenibilidad

CONEANFO, como institución líder en la educación no formal, considera que la educación constituye una herramienta fundamental para revertir la exclusión y pobreza, ya que se presenta como un factor imprescindible para atenuar las diferencias, acrecentar las capacidades de las personas y expandir su libertad de elección. Cabe mencionar que la educación estimula la autoconfianza de las personas y las ayuda a encontrar mejores trabajos, a participar en debates públicos y a efectuar demandas al Gobierno sobre atención de salud, seguridad social y otros derechos.

La CONEANFO con su experiencia acumulada con la implementación y empoderamiento del PNET, poniendo en funcionamiento las Escuelas Taller, con elementos comunes derivados de los procesos educativos, así como algunas diferencias que los particularizan, modelo bajo el cual se desarrollan competencias laborales técnicas y humanas en la población joven en diversos territorios del país.

Por lo anterior una posible alternativa para brindar una atención integral a la población joven y adolescente, en situación de vulnerabilidad frente al acoso de las maras y pandillas, e incluso el influjo a emigrar hacia Estados Unidos, es capacitar, certificar, orientar e insertarles en diversos oficios que

tienen actualmente una salida ocupacional, tanto en el lado del sector gobierno como de empresas privadas o emprendimientos.

Todos estos oficios, bajo el modelo de "aprender haciendo" pasan por desarrollar a la par de una fase teórica otra fase práctica donde desarrollar la capacitación. Será necesario vincular al sector privado con instancias generadoras de empleo, como la Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, entre otros.

Para promover en las 9 EETT, la inserción laboral realizada por CONEANFO debe ser apoyada también por actores locales, especialmente aquellas instituciones que trabajan en temas de empleabilidad, será indispensable continuar fortaleciendo estas relaciones interinstitucionales para lograr mantener y mejorar los porcentajes de inserción laboral de los egresados de los diversos procesos educativos. Por lo tanto, en este contexto CONEANFO requiere contar con un banco de proyectos financiables con los cuales gestionar otros procesos de apoyo financiero y dar continuidad a sus procesos de expansión y sostenibilidad.

### Informes requeridos

Se deberán presentar al menos dos informes técnicos de avance y el informe técnico final de acuerdo con la siguiente distribución

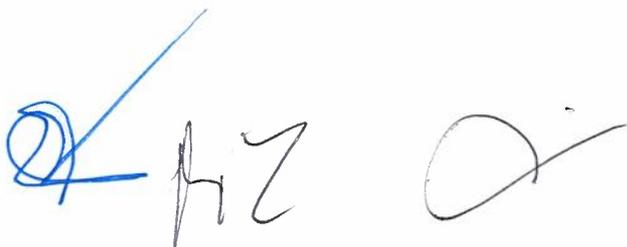
- Primer informe: 20 enero 2023
- Segundo Informe: 20 abril 2023
- Informe Final: 31 agosto 2023

Los informes deben incluir un apartado del abordaje del enfoque de género en las actividades, así mismo debe haber información desagregada por género.

### Factores de riesgo.

El proyecto puede enfrentarse a condiciones de riesgo sistémico que consideramos oportuno mencionar:

- La demanda de capacitación no formal especializada requiere ajustes y adecuaciones rápidas y fundamentales para asegurar que se fortalece la resiliencia de los jóvenes para afrontar a un sistema globalizado, exigente y demandante.
- La presencia aún elevada de la pandemia del COVID 19, lo que obliga a innovar en la manera de hacer incidencia en conocimiento e impartir de manera no convencional el diplomado y a desarrollar metodologías altamente participativas de manera remota.
- Los nuevos lineamientos nacionales sobre los enfoques institucionales, la manera de acercar la oferta a la demanda etc., obligaran al sector a dar respuestas innovadoras Posibilidad de fenómenos naturales de alto impacto.
- La continuidad y apertura de las escuelas taller está en gran medida basada en la voluntad de la contraparte municipal y, por otro lado, los resultados mismos sobre los talleres que se desarrollan en la ET, la demanda en el mercado de trabajo y los porcentajes de inserción laboral, lo cual hace clave el conocer los cambios y las nuevas demandas de los mercados laborales, para poder seguir siendo competitivos en cuanto a oferta y formación se refiere.



## Presupuesto

Descripción	Total GIZ
Personal	123,480.00
Contratación de expertos externos	480,000.00
Adquisición de bienes	360,000.00
Otros costos/consumibles	200,000.00
<b>Total, GIZ</b>	<b>1,163,480.00</b>
Contrapartida	300,000.00
<b>Total de SL</b>	<b>1,463,480.00</b>

## Plan de Desembolsos

Línea Presupuestaria	Primer desembolso Desde: Octubre 2022 Hasta: Enero 2023	Segundo desembolso Desde: Enero 2023 Hasta: Abril 2023	Tercer desembolso Desde: Abril 2023 Hasta: Agosto 2023	Total
Personal	49,392.00	37,044.00	37,044.00	123,480.00
Consultorias	192,000.00	144,000.00	144,000.00	480,000.00
Transporte/Gastos de viaje				
Talleres/eventos				
Adquisición de bienes	144,000.00	108,000.00	108,000.00	360,000.00
Consumibles	80,000.00	60,000.00	60,000.00	200,000.00
Publicaciones				
<b>Total</b>	<b>L 465,392.00</b>	<b>L 349,044.00</b>	<b>L 349,044.00</b>	<b>L 1,163,480.00</b>



Anexo 5 - Presupuesto estimado

Fecha: 03.10.2022

Nombre del beneficiario: CONEANFO

Descripción	Cantidad/Porcentaje (hasta)	Unidad (p. ej., persona, vehículo, habitación, unidad, ...)	Cantidad	Unidad* (p. ej., meses, días, entrenamientos, unidad, ...)	Elegible hasta en Lps.	Contribución total GIZ en Lps.(hasta)	Contrapartida / Cofinanciación en Lps. (hasta)	TOTAL en Lps. (hasta)	Importante
<b>1. Personal (Título del puesto/cargo)</b> <i>(Nota: Esta partida presupuestaria se liquidará con las nóminas y, si se financia parcialmente, con las nóminas y las hojas de asistencia.)</i>						<b>L123,480.00</b>	<b>L30,870.00</b>	<b>L154,350.00</b>	
Asistente administrativo	80%	persona	1	11 meses	L154,350.00	L123,480.00	30,870.00	L154,350.00	
<b>2. Expertos externos / Consultoría (Título del puesto/cargo)</b>						<b>L480,000.00</b>		<b>L480,000.00</b>	
Contratación de facilitadores	100%	persona	10	contrato	L48,000.00	L480,000.00		L480,000.00	
						L0.00		L0.00	
						L0.00		L0.00	
						L0.00		L0.00	
<b>3. Transporte / gastos de viaje</b>						<b>L0.00</b>		<b>L0.00</b>	
						L0.00		L0.00	
<b>4. Talleres / Eventos</b>						<b>L0.00</b>		<b>L0.00</b>	
						L0.00		L0.00	
<b>5. Adquisición de bienes</b>						<b>L360,000.00</b>		<b>L360,000.00</b>	
Herramientas para áreas de formación: refrigeración y aires acondicionados, reparación de celulares, reparación de motocicletas, y electricidad fotovoltaica.	100%	Lote	4	unidad	L90,000.00	L360,000.00		L360,000.00	
						L0.00		L0.00	
<b>6. Otros costos / Consumibles</b>						<b>L200,000.00</b>	<b>269,130.00</b>	<b>L469,130.00</b>	
Insumos para talleres: barismo, panadería, asistente de cocina, carpintería y electricidad, reparación de CPU y laptop	100%	Lote	10	unidad	L20,000.00	L200,000.00		L200,000.00	
Locales donde se realizaran los talleres (Luz, Agua, Equipo, Mantenimiento del Local)	100%		4	11 meses	L67,282.50		269,130.00	L269,130.00	
						L0.00		L0.00	
						L0.00		L0.00	
<b>Subtotal - gastos directos</b>						<b>L1,163,480.00</b>		<b>L1,463,480.00</b>	
<b>7. Gastos administrativos</b>						<b>L0.00</b>		<b>L0.00</b>	
						L0.00		L0.00	
<b>8. Transferencia de fondos (Sub-grants para beneficiarios finales)</b> <b>- es necesario proporcionar un presupuesto detallado -</b>						<b>L0.00</b>		<b>L0.00</b>	
XYZ (nombre del beneficiario final)						L0.00		L0.00	
<b>Subtotal - Financiación de la GIZ</b> <i>(hasta - con comprobantes)*</i> <i>(gastos directos + gastos administrativos + transferencia de fondos)</i>				financiación		<b>L1,163,480.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>L1,463,480.00</b>	
<b>9. Contrapartida / Cofinanciación CONEANFO</b>									
<b>Total</b>						<b>L1,163,480.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>L1,463,480.00</b>	

La GIZ no podrá financiar costos parciales dentro de una partida presupuestaria (con la excepción de los gastos de personal - posición 1 - que pueden ser financiados parcialmente). La "contrapartida / cofinanciación" tendrán que ser utilizados para diferentes partidas presupuestarias, que no están ya financiadas por la GIZ.

\*Todos los gastos deberán ser sustentados con comprobantes excepto los gastos administrativos.

Información: En caso de adquisición de bienes y servicios de los fondos de la GIZ, tener en cuenta el "artículo sobre adquisiciones".